Entidad Local Autónoma de Facinas

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº expediente: Bases de selección de Personal 2022/1172 (G)

Descripción: CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (2 OF. ALBAÑILERIA Y 2 PEONES OBRA PUBLICA) PARA EL DESARROLLO DE LA 2ª EDICION DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID19 DE DIPUTACIÓN EN LA ELA FACINAS.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Contratación de personal laboral temporal con cargo al Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Cádiz y la Entidad Local Autónoma de Facinas para el Desarrollo de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz, y financiado en un 100% por la Diputación; bajo la modalidad contractual "*Contrato temporal para la mejora de la Ocupabilidad y de la Inserción Laboral/Fomento del Empleo*".

Se incorporan al expediente:
-Convenio de colaboración de fecha 09/09/2021.
-Informe de Intervención de consignación.
-Informe del Departamento de Fomento sobre la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos (2) oficiales de 1ª Albañil y dos (2) peones de obra pública.
-Informe de Intervencion de *Fiscalización de Bases*.
-Resolución 2022/18 de fecha 17 de Febrero de 2022 de aprobación de Convocatoria y Bases específicas para la selección y contratación de personal laboral temporal para ejecutar las actuaciones priorizadas de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 en la ELA de Facinas
-Acta de la reunión celebrada por el Tribunal de Selección designado para la ejecución del Convenio de fecha 7 de junio de 2022.
-Propuesta de la Presidencia de la ELA FACINAS de fecha 13/06/2022 para la contratación de personal laboral temporal compuesto de DOS oficiales de 1ª Albañilería y DOS peones de Obras Públicas para el desarrollo de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 en la Entidad Local.

SEGUNDO: Que por el Asesor Jurídico de Personal se evacua informe en relación con el expediente de contratación de personal laboral temporal de fecha 17 de junio de 2022.

TERCERO: Que por el Interventor se evacua informe de fiscalización del expediente de fecha 17 de junio de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Entidad Local Autónoma de Facinas para el desarrollo de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 de fecha 09/09/21.
- Bases reguladoras de la 2ª edición del Plan Extraordinario Covid-19 aprobadas por Resolución y publicadas en el BOP de Cádiz nº 47 de fecha 12 de Marzo de 2021.
- Con carácter supletorio, se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y sus normas de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Firma 2 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/06/2022 | Secretario General

Firma 1 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 20/06/2022 | Presidente ELA Facinas

SELLO EL ECTRONI COAYUNT AMIENTO TARIFA

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación | 8c923c12fe4a40aa927829c15e9fa894001
Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/77 - Fecha Resolución: 20/06/2022

- La normativa reguladora de las subvenciones, en concreto, la Disposición octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que sólo resultará de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley, rigiéndose la cooperación municipal por la normativa provincial aprobada en los Acuerdos Plenarios y la normativa específica que está constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- L 53/1984, 26 diciembre-Incompatibilidades del Personal de Administraciones Públicas.
- RD Ley 5/2015, 30 octubre-TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tal como se indica en el informe del Asesor Jurídico de Personal de fecha 17 de junio de 2022, en sus conclusiones se establece:
(…/…)

"En materia de selección: Me remito al Acta de fecha 07 de junio de 2022, levantada y elevada por la Comisión de Selección, que da cumplimiento a la propuesta de contratación del Presidente de la ELA de Facinas de fecha 13 de junio de 2022, en la categoría de oficial de primera de albañilería y peón de obra pública.

DOS oficiales 1ª de albañilería:
FCO. MANUEL CAMACHO MUÑOZ
FRANCISCO JOSÉ SILVA SERRANO

DOS peones de obra pública:
FCO. MANUEL DÁVILA SÁNCHEZ
MARIA ANTONIA DELGADO IGLESIAS

En relación a la modalidad de contratación: La causa de la temporalidad en la contratación temporal se halla suficientemente justificada así como su acogimiento a la modalidad de ***Contrato temporal para la mejora de la Ocupabilidad y de la Inserción Laboral/Fomento del Empleo*** *para el desarrollo de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz en la Entidad Local Autónoma de Facinas según Convenio de Colaboración de fecha 09.09.21;*
En relación al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
El servicio de Prevención de riesgos laborales de esta empresa deberá velar por el cumplimiento de la legislación en materia preventiva."

Firma 2 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/06/2022 | Secretario General
Firma 1 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 20/06/2022 | Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8c923c12fe4a40aa927829c15e9fa894001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/77 - Fecha Resolución: 20/06/2022

En el informe que se evacua desde el departamento de Intervención de fecha 17 de junio de 2022, se establece las siguientes observaciones:
(…/…)

"No se adjuntan borradores de los contratos laborales, aunque en los antecedentes del expedientes (particularmente en el informe jurídico) se observa que tanto la modalidad contractual (mejora de la ocupabilidad) como la duración son correctas.

Se advierte la obligación de la entidad, según reiterada jurisprudencia, de establecer las retribuciones conforme a lo dispuesto en el convenio colectivo laboral propio o del sector que pueda corresponder."

Conforme los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral temporal bajo la modalidad contractual de *Contrato temporal para la mejora de la Ocupabilidad y de la Inserción Laboral/Fomento del Empleo* , con cuyo objeto es "*Renovación de pavimento en un tramo de la calle Fuentes de Facinas*"" (Base Primera de las Bases de Selección de la Segunda Edición del Plan Extraordinario Covid-19 de la ELA Facinas), con una duración de TRES MESES a jornada completa a los candidatos siguientes:

DOS oficiales 1ª de albañilería:
FRANCISCO MANUEL CAMACHO MUÑOZ
FRANCISCO JOSE SILVA SERRANO

DOS peones de obra pública:
FCO. MANUEL DÁVILA SÁNCHEZ
MARIA ANTONIA DELGADO IGLESIAS

SEGUNDO.- El efecto será desde el día de la firma de contrato de trabajo, que deberá efectuarse en el plazo de 10 días, desde la notificación de ésta Resolución.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución a los servicios de Recursos Humanos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Así lo dijo, firma y manda, el Presidente de la ELA de Facinas, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Facinas a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Presidente
Cristobal Juan Iglesias Campos

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/06/2022 | Secretario General
Firma 1 de 2 | Cristobal Juan Iglesias Campos | 20/06/2022 | Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8c923c12fe4a40aa927829c15e9fa894001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/77 - Fecha Resolución: 20/06/2022